



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

EXPEDIENTE

SER.09.14

ACTA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REPETIDOR DE SEÑAL TDT MUNICIPAL DE CAJIZ.
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	11.000,00 €
LUGAR, FECHA Y HORA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA ÁREA DE CONTRATACIÓN Siendo las <u>13.31</u> horas del día <u>3</u> de agosto de 2015.
ASISTENTES :	
Concejal Delegado del Área de Contratación y Patrimonio	D. Juan Carlos Márquez Pérez
Jefe de Servicio del Área de Contratación y Patrimonio	D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo

REUNIDOS LOS PRESENTES, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2013 sobre "Constitución de una mesa de contratación permanente (EXP.ED.14.14)" y en las "Instrucciones para mejorar la eficiencia y agilidad en el proceso de contratación municipal" aprobadas por Decreto nº 7478/2014, en aquellos expedientes tramitados por procedimiento negociado sin publicidad la apertura del sobre correspondientes a la "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA" presentado por los licitadores tendrá lugar ante el Concejal Delegado del Área de Contratación o en su ausencia ante el Concejal Delegado del Área origen del informe de inicio de expediente, levantando en todo caso acta de lo actuado y publicándose en el perfil del contratante,

SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE QUE INCLUYE LA OFERTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA exigida en su caso en la Clausula 10 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y en el Documento Anexo III al Pliego de Condiciones, **calificando la documentación presentada por el único licitador, con el siguiente resultado:**

Proposición nº 1 y única	KINÉTIC TECNOLÓGICA
Calificación de la Declaración Responsable	☒ Correcta ☐ No correcta
Garantía Provisional	Exigida : SI ☐ NO ☒

	☐ Aportada ☐ No aportada
Criterios Objetivos Doc. Técnica justificativa	
Criterio 1 PRECIO	Importe <u>11.000</u> euros (IVA excluido)
Documentación Complementaria	☒ Nombre y cualificación profesional de la persona o personas (físicas) que van a ser responsables de la ejecución del contrato.

Analizada la documentación presentada y visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables respecto de la **Calificación de la Declaración Responsable** por el único licitador, se pone en conocimiento del interesado dicha circunstancia **PARA QUE CORRIJA O SUBSANE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

Proposición nº	
Calificación de la Declaración Responsable	Incorrecta Motivos:

La presentación de la documentación de subsanación se realizará en las formas que permite el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC. La presentación de dicha documentación en las oficinas de correo se realizará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, tal y como señala el art. 31 del Reglamento del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en cuyo caso dicha documentación se considerará debidamente presentada, a los efectos previstos en el artículo 38 de la LRJAP-PAC.

Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de la Mesa sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: *"El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable"*. (Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). **En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.**

Finalizado el acto el Concejal Delegado del Área indica que **la presente ACTA, A LA QUE SE ADJUNTA COPIA DE LA OFERTA ÚNICA PRESENTADA, se publique en el perfil del contratante, y** que el expediente, junto con la proposición presentada y el informe del Área de Contratación sobre admitidos y excluidos se remita a los Servicios Técnicos Municipales del Área de inicio de expediente de contratación, para que elaboren el **Informe final** en el que se recogerá el nombre del licitador propuesto como posible adjudicatario.

En este estado se levanta la presente acta que, como responsable del Área de Contratación certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA
DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

EL JEFE DE SERVICIO DEL AREA DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
Segovia	Martín	Manuel Frutos	52573093S
Teléfono/fax/Email	Localidad	Provincia	Código Postal
952546105 segovia@grupokinetic.es	Torre del Mar	Málaga	29740

Domicilio a efectos de notificaciones Calle- número- planta
Calle Azucarera EDF. Las Torres, Local 2

Actuando en representación de
Kinetic Tecnológica S.L.

Como acredita mediante Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Vélez Málaga
Dña: María Eugenia Rubio Gómez el 18 de febrero de 2015 bajo el número 157 de su protocolo

SOLICITO tomar parte en la licitación convocada para contratar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REPETIDOR DE SEÑAL TDT MUNICIPAL DE CAJIZ (EXP.SER.09.14). y en consecuencia:

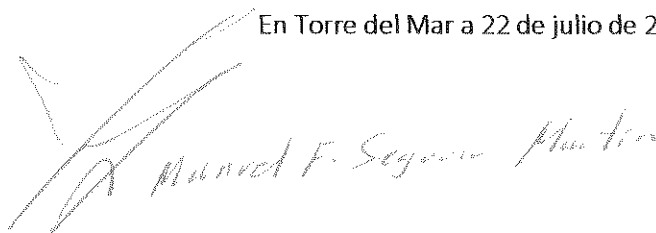
- DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE CONSIGNO EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN.
- DECLARO REUNIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON ESA ENTIDAD LOCAL PARA EL PRESENTE CONTRATO.
- DECLARO NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y HALLARME AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR LAS ISPOSICIONES VIGENTES.
- MANIFIESTO MI CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN CON EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO , A ASUMIR LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA MISMA ANTE EL AYUNTAMIENTO Y ANTE TERCEROS DE TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES SOBRE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

A.- OFREZCO EL PRECIO DE:

PRECIO DEL CONTRATO : 11.000 Euros
21% DE IVA : 2.310 Euros
TOTAL (IVA INCLUIDO) : 13.310 Euros

En Torre del Mar a 22 de julio de 2015

Firma:



Manuel F. Segovia Martín